



Transcurrido el plazo citado sin interponer el mencionado recurso la presente resolución adquirirá el carácter de firme, y por la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Extremadura se le comunicará la forma lugar y plazos del pago del importe de la sanción impuesta, en periodo voluntario, en virtud de lo establecido en el artículo 4 del Decreto 67/1994, de 17 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de Recaudación de multas de la Comunidad Autónoma de Extremadura (DOE de 24/05/94).

En caso de impago en periodo voluntario se le requerirá por la propia Consejería de Economía y Hacienda para el pago en vía ejecutiva de apremio con el correspondiente recargo e intereses de demora, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 6.3 del Decreto 67/1994, ya citado.

Mérida, a 25 de agosto de 2011. El Director General de Trabajo, MIGUEL LOZANO ALÍA.

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

ANUNCIO de 23 de agosto de 2011 por el que se hace pública la formalización del contrato de servicio de "Cobertura de seguros personales para la Junta de Extremadura". Expte.: SE-13/11. (2011082958)

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Consejería de Economía y Hacienda.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General, Servicio de Contratación y Asuntos Generales.
- c) Número de expediente: SE-13/11.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Servicio.
- b) Descripción del objeto: Cobertura de seguros personales para la Junta de Extremadura.
- c) Lotes: No procede.
- d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: DOE n.º 83, de 03/05/11.

3.- TRAMITACIÓN Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Criterios objetivos de adjudicación: De acuerdo con los criterios especificados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 130.000,00 euros (IVA exento).

**5.- ADJUDICACIÓN:**

- a) Fecha: 30/06/11.
- b) Contratista: SURNE Mutua de Seguros y Reaseguros a Prima Fija.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 102.573,91 euros (IVA exento).

6.- FINANCIACIÓN:

Comunidad Autónoma.

7.- FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO:

Fecha de formalización el 25/07/2011.

Mérida, a 23 de agosto de 2011. El Consejero de Economía y Hacienda, ANTONIO FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ.

CONSEJERÍA DE FOMENTO, VIVIENDA, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y TURISMO

ANUNCIO de 29 de junio de 2011 sobre legalización y adaptación de edificación antigua a vivienda unifamiliar. Situación: paraje "Ciempiés", parcela 168 del polígono 4. Promotor: D. Miguel Ángel Prieto Fernández, en Jarandilla de la Vera. (2011082568)

El Director General de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2.º del artículo 27 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (DOE n.º 1, de 3 de enero de 2002) y de lo previsto en el artículo 6.2 apartado I, del Decreto 314/2007, de 26 de octubre (DOE n.º 127, de 3 de noviembre), somete a información pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto:

Legalización y adaptación de edificación antigua a vivienda unifamiliar. Situación: paraje "Ciempiés", parcela 168 del polígono 4. Promotor: D. Miguel Ángel Prieto Fernández, en Jarandilla de la Vera.

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Dirección General de Urbanismo y Ordenación del Territorio de la Consejería de Fomento, sita en avda. de las Comunidades, s/n., en Mérida.

Mérida, a 29 de junio de 2011. El Director General de Urbanismo y Ordenación del Territorio, MIGUEL ÁNGEL CAMPOS RODAS.